

15575 RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1999, del Ayuntamiento de Vallada (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía local.

Por el presente se anuncia que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 142, de fecha 17 de junio de 1999, se inserta anuncio de este Ayuntamiento de Vallada sobre las bases de las pruebas selectivas de Policía local, vacante incluida en la oferta de empleo del año 1998.

Todo ello con la expresa indicación de que la presentación de instancias y documentación aneja será en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este extracto de convocatoria.

En el referido Boletín se inserta además las pruebas y ejercicios de que consta la oposición libre, con la advertencia de que los sucesivos anuncios de esta oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Vallada, 22 de junio de 1999.—El Alcalde, Fernando Giner Giner.—Ante mí, el Secretario, Vicente Ricardo Martínez Sánchez.

15577 RESOLUCIÓN de 21 de junio de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa» (perfil lingüística inglesa).

Convocada a concurso por Resolución de fecha 26 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa», perfil lingüística inglesa, y habiendo concluido las pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto sin que se haya formulado propuesta de provisión,

Este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Oviedo, 21 de junio de 1999.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

15578 RESOLUCIÓN de 21 de junio de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa».

Convocada a concurso por Resolución de fecha 26 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa», perfil lengua inglesa y comentario de textos literarios postcoloniales, y habiendo concluido las pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto sin que se haya formulado propuesta de provisión,

Este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Oviedo, 21 de junio de 1999.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

15579 RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1999, de la Universidad de Murcia, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo y que figuran en la relación de puestos de trabajo de la Universidad de Murcia, aprobada por acuerdo del Consejo Social conforme al artículo 3 del Real Decreto 1545/1987, de 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas que se encuentren en activo a la fecha de publicación de esta convocatoria, prestando servicios en la Universidad de Murcia.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Murcia, y las presentarán en el Registro General, calle Santo Cristo, número 1, 30071 Murcia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desem-

UNIVERSIDADES

15576 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1999, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la de 28 de mayo de 1999, que publicaba la composición de las Comisiones juzgadoras de los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad, de fecha 28 de mayo de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio, en la página número 23044, en la composición de la Comisión de la plaza número 58/98, de Profesor Titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», se procede a la anulación de la citada Comisión y a la publicación de la Comisión modificada que se detalla en el anexo adjunto.

Murcia, 16 de junio de 1999.—El Rector, José Ballesta Germán.

ANEXO

Profesores titulares de Escuela Universitaria

Área de conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza: Número 58/98.

Comisión titular:

Presidente: Don Pascual Martí Montrull, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Antonio Hernández Cañadas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Manuel Vázquez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Ramón Antonio Álvarez Braun, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y don Juan José Jiménez Llanos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Doblare Castellano, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don José Luis Morales Guerrero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José Javier Lauzurica Valdemoros, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja; don Francisco J. Núñez Frasquet, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y doña Luisa Bassat Salom, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

peñados, y otros méritos que deseen alegar, todos ellos debidamente justificados.

Cuarta.—El Rectorado podrá resolver con la no provisión de plazas, si a su juicio, las características de los aspirantes no se ajustaran a las de los puestos convocados.

Murcia, 22 de junio de 1999.—El Rector, José Ballesta Germán.

ANEXO

1.º Puesto de trabajo: Jefe de Área de Control Interno.

Código: 017.

Grupo: A.

Nivel: 28.

Complemento específico: 1.928.570 pesetas.

Localidad: Murcia.

2.º Puesto de trabajo: Jefe de Área de Recursos Humanos y Servicios Generales.

Código: 407.

Grupo: A.

Nivel: 28.

Complemento específico: 1.928.570 pesetas.

Localidad: Murcia.

3.º Puesto de trabajo: Jefe de Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

Código: 488.

Grupo: A.

Nivel: 28.

Complemento específico: 1.928.570 pesetas.

Localidad: Murcia.

4.º Puesto de trabajo: Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Código: 063.

Grupo: A/B.

Nivel: 26.

Complemento específico: 1.473.890 pesetas.

Localidad: Murcia.

5.º Puesto de trabajo: Jefe de Servicio de Gestión de la Investigación.

Código: 491.

Grupo: A/B.

Nivel: 26.

Complemento específico: 1.473.890 pesetas.

Localidad: Murcia.

6.º Puesto de trabajo: Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales e Institucionales.

Código: 490.

Grupo: A/B.

Nivel: 26.

Complemento específico: 1.473.890 pesetas.

Localidad: Murcia.

7.º Puesto de trabajo: Jefe de Servicio Jurídico.

Código: 022.

Grupo: A.

Nivel: 26.

Complemento específico: 1.473.890 pesetas.

Localidad: Murcia.

8.º Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Secretaría General.

Código: 492.

Grupo: B.

Nivel: 24.

Complemento específico: 994.190 pesetas.

Localidad: Murcia.

15580 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1999, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de las Juntas de Gobierno de esta Universidad de fechas 30 de marzo y 8 de junio de 1999, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les serán aplicables la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 El sistema de selección de cada plaza será el de concurso de acceso (artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o de méritos (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.3 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad «por concurso de acceso», se exigirá tener dicha condición o ser Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos los aspirantes que, aun no perteneciendo a los Cuerpos Docentes que se citan en el párrafo anterior, se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, o los que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del